

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	CRA RÍO ÁGUEDA
CÓDIGO: 37009659	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN: CALLE RODRÍGUEZ ALMEIDA, 53 (37488)	
LOCALIDAD: VILLAR DE CIERVO	PROVINCIA: SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: INFANTIL Y PRIMARIA	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: ÁLVARO FERNÁNDEZ ROLDÁN	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 20/11/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 27/11/2025

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

1.1. Objetivos Generales:

- Enseñar a apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humanas (participación, solidaridad, tolerancia, respeto...) y crear situaciones en las que tengan que intervenir de acuerdo con ellas.
- Favorecer el proceso de aprendizaje significativo a través de la globalización y, en la medida de lo posible, propiciar actividades de encuentro entre todos los niveles del aula.
- Lograr que el alumnado tome conciencia de la necesidad de cuidar las instalaciones que usan, así como respetar el medio natural que les rodea utilizándolo como medio de aprendizaje.
- Partir de nivel de nuestros alumnos y, mediante metodologías activas y motivadoras, favorecer el aprendizaje y el desarrollo de su autonomía en las rutinas del día a día.

1.2. Objetivos específicos:

- Partir de nivel de nuestros alumnos y, mediante metodologías activas y motivadoras, favorecer el aprendizaje y el desarrollo de su autonomía en las rutinas del día a día.
- Introducir y desarrollar rutinas digitales en el aula.
- Fomentar la comprensión lectora y la resolución de problemas en todos los niveles.

2. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

El equipo docente tiene como prioridad para el presente curso dar respuesta educativa a todo el alumnado. En aulas unitarias donde están varios niveles mezclados, esto supone en ocasiones un reto. Para ello se diseñarán actuaciones que favorezcan el aprendizaje de todos los niños y niñas en consonancia con sus necesidades y/o capacidades. El alumnado con dificultades de aprendizaje recibirá apoyos y refuerzos y, de ser necesario, se aplicarán los Planes de Refuerzo y Recuperación

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Objetivos: complementar el proceso de enseñanza/aprendizaje con las distintas actividades a realizar fuera de las aulas.

Actuaciones previstas:

- Programa Provincia a escena.
- Plan Director.
- Bautismos Blancos.
- Danzar de los danzares.
- Convivencias de navidad, carnaval y pascua.
- Excursión de final de curso.
- Días señalados (Día del Libro, Día de la Paz, Día de la Constitución, 25N y 8M, etc.)

Seguimiento. Tendremos en cuenta que estas actividades cumplan una serie de requisitos, a saber:

- Viabilidad económica y financiera.
- Que las salidas al entorno tengan componentes pedagógicos y no solo lúdicos.
- Que las actividades sean estimulantes y distintas a la rutina del centro.
- Que favorezcan la interacción con otras zonas y otras personas.

Evaluación: la evaluación de estas actividades se realizará en claustro una vez realizadas. El equipo docente valorará si han sido adecuadas, útiles y han cumplido el objetivo inicial.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

4.1 TRANSPORTE ESCOLAR

Nº ruta/s:	Localidades	Nº usuarios
3701307	La Bouza	3
3702240	Villar de la Yegua	2

5. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE E. INFANTIL DE NUEVA INCORPORACIÓN.

5.1 OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

- Que el niño/a aprenda a convivir en un entorno distinto al familiar.
- Posibilitar el contacto físico y el diálogo con otras personas fuera de la unidad familiar.
- Permitir al niño/a conocer y explorar el centro, sus espacios y recursos.
- Realizar actividades que reduzcan al miedo o la ansiedad.
- Conocer al grupo y a sus maestros/as.

5.2 DESARROLLO DEL PLAN

AGENTES: serán las maestras de infantil y los especialistas que atiendan al grupo de infantil quienes tengan más peso en la aplicación de este plan de acogida.

TEMPORALIZACIÓN: el plan se llevará a cabo durante la primera semana del curso. El alumnado de 3 años permanecerá en el centro de 9:15 a 12:15 horas. A partir de la segunda semana, el alumnado de 3 años acudirá al centro en horario normal.

RECURSOS: todos aquellos de los que disponga el centro para facilitar al alumnado esta transición.

5.3 INDICADORES DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta, sobre todo, la actitud de los niños/as a través de la observación directa. El profesorado de infantil hará un registro en el que se indique cualquier circunstancia reseñable.

6 PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro?

A partir del segundo trimestre realizaremos unos talleres con el EOEP para que el alumnado aprenda el uso de la agenda y el uso del cuaderno. Se listarán unas directrices de obligado cumplimiento para que todo el alumnado siga las mismas pautas.

***SI**

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta /propuestas el curso anterior?

NO

*Se incorporarán las modificaciones en la propuesta curricular en el segundo trimestre, cuando el claustro y el EOEP se reúnan para decidir las.

7 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

En este apartado no estamos aplicando modificaciones. Simplemente estamos adaptando los modelos que teníamos a los modelos simplificados que nos ha proporcionado la administración.

8 DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación

25/11/2025

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación

9 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (:

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

9.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	X
9.2 Plan de convivencia.	X
9.3 Plan de orientación.	X
9.4 Plan de Acción Tutorial.	X
9.5 Plan de Atención a la Diversidad.	X
9.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	X
9.7 Plan de Acogida	
9.8 Plan de lectura.	X
9.9 Plan Digital.	X
9.10 Plan de mejora.	
Otros planes, programas o proyectos: Plan de contingencia	

10 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

Esta PGA estará disponible en la página web del centro para su consulta online (www.crarioagueda.centros.educa.jcyl.es) y en el propio centro para su consulta de forma presencial.

11 EVALUACIÓN DE LA PGA:

11.1 Agentes evaluadores.
Todo el equipo docente.

11.2 Momentos de la evaluación.
El seguimiento de la PGA se hará al final de cada trimestre.

11.3 Herramientas e indicadores de evaluación.
Para realizar la evaluación de la PGA, utilizaremos la siguiente tabla y los siguientes criterios de evaluación:

EVALUACIÓN DE LA PGA				
Se valorarán las actuaciones siguiendo este código:				
1: INADECUADO, 2: CON DIFICULTADES, 3: ADECUADO, 4: MUY ADECUADO				
Cumplimiento de los objetivos propuestos.	1	2	3	4
Adecuación de las actuaciones a los objetivos planteados.	1	2	3	4
Información al Claustro, Consejo Escolar, AMPA...	1	2	3	4
Adecuación del horario de centro y de los criterios pedagógicos para su elaboración.	1	2	3	4
Cumplimiento del plan de actividades complementarias y extraescolares.	1	2	3	4
Adecuación del periodo de adaptación, si lo hubiere.	1	2	3	4
Grado de implicación del profesorado.	1	2	3	4
Grado de colaboración de las familias.	1	2	3	4
Grado de colaboración centro / servicios externos.	1	2	3	4
DIFICULTADES ENCONYTRADAS:				
PROPUESTAS DE MEJORA:				

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Villar de Ciervo, a 10 de diciembre de 2025

Fdo.: Esther Vicente Calvo

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA